



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DIG/DICON/DAJ/kg

PUENTE ALTO,

19 DIC 2014

1929

EX. N° 1929 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Decreto Ex. N° 1589 de fecha 22 de octubre de 2014, se ordenó la clausura del local comercial, por ejercer actividad comercial sin patente municipal, ubicado en Angel Pimentel N° 01328.

2) Que mediante I.O.P. N° 1370798 de fecha 28 de noviembre de 2014, don Raúl Guzmán Poza, solicita alzamiento de la clausura, local comercial ya señalado, el que ya cuenta con su patente de alcohol al día a nombre de doña Ana Luisa Poza Santos.

DECRETO:

PROCEDASE AL ALZAMIENTO, de la clausura que pesa sobre el inmueble ubicado en Angel Pimentel N° 01328, comuna de Puente Alto, el que se encuentra con su patente de alcohol al día con el Rol 400176 a nombre de doña Ana Luisa Poza Santos.

RETÍRENSE los sellos y EFECTÚESE la diligencia por la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE